

Expediente: **90/25**

Carátula: **MORILLO NESTOR FABIAN C/ SAID ABRAHAM AMADEO Y OTROS S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **15/04/2025 - 04:31**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *HERRERA, CELINA MERCEDES-DEMANDADO*

90000000000 - *SAID, ABRAHAM AMADEO-DEMANDADO*

20321674918 - *MORILLO, NESTOR FABIAN-ACTOR/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 90/25



H3080094854

Civil CJM

AUTOS: MORILLO NESTOR FABIAN c/ SAID ABRAHAM AMADEO Y OTROS s/ REIVINDICACION. EXPTE. N°90/25.-

Monteros, 14 de abril de 2025.

Proveyendo presentación de fecha 09/04/25 realizada por los Dres. Monteros Eduardo Alberto y Robles Horacio:

Previo a todo trámite, se dispone:

1- Informe la parte interesada si el inmueble objeto de la medida cautelar de no innovar solicitada es exactamente el mismo que el inmueble objeto de litis de los autos caratulados: "SAID ABRAHAM AMADEO Y OT. c/ MORILLO NESTOR FABIAN s/ ACCIONES POSESORIAS EXPTE N°133/22".

2- Cumpla el interesado con los requisitos del art. 273 del CPCCT: "Requisitos. El solicitante deberá justificar, en forma sumaria, la verosimilitud de su derecho, así como el peligro de su frustración o la razón de urgencia de la medida)".

3- Atento que la documentación referida en el escrito presentado no se encuentra completamente digitalizada: Proceda la parte actora a digitalizar la totalidad de la documentación.-JMC.-FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES - COORDINADORA.-

Actuación firmada en fecha 14/04/2025

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.